

Expediente 395/2023
Conflicto Individual de Seguridad Social

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales, en el Estado
de Chihuahua, Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de marzo de 2024.

EDICTO

En el procedimiento laboral 395/2023, promovido por **Alan Saúl López Ruiz**, se dictó un acuerdo para emplazar a Cableados de Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Río Bravo Eléctrica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Conductores y Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima de Capital Variable, a este juicio por medio de los presentes edictos, para que se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Zarco, número 2446, Colonia Zarco, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercebidos que, en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido quedarán a las resultas del juicio dado su falta de interés; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia este órgano federal o de no comparecer, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del auto de veintiséis de marzo del presente año, acuerdo de admisión, del escrito inicial de demanda, de los anexos y las pruebas ofrecidas por la parte actora, el proveído de prevención a la parte actora y escrito de cumplimiento a la prevención, así como la contestación de la demanda del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

Atentamente.

La Secretaria de Instrucción adscrita al Segundo Tribunal
Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de
Chihuahua,
con sede en Chihuahua.

Martha Oneida Bojorquez Solís.